

DECRETO N.º 1779/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1754/2024, caratulado: "HIGIENE URBANA S/ PAGO A PROVEEDOR - MANNFERRO S.A"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2680, de fecha 23 de abril del año 2024, el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE, el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ y el Señor Jacinto Eliseo BERÓN de la Oficina de Compras de la Secretaría de Obra Públicas, solicitan se efectivice el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 900.454,00) al Proveedor MANNFERRO S.A, por la prestación del servicio de repuestos y reparación de TRES (3) cilindros hidráulicos de caja compactadora de residuos para el Interno n.º 144, conforme Remito n.º0006-00006040 de fecha 15 de abril del año 2024 y DOS (2) hembra giratoria JIC para TRES CUARTO (3/4) y DOS (2) camisas tres cuartos (3/4) R2 conforme remito n.º 0006-00006043 para el interno n.º 185 pertenecientes a la Dirección de Higiene Urbana.

Que, a ff. 7/8 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3403, de fecha 30 de abril del año 2024, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana, y ordene el pago al Proveedor "MANNFERRO SA", en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana a cargo del Señor Martín Eduardo SANCHEZ, respecto a la contratación directa del proveedor "MANNFERRO SA", por la prestación del servicio de repuestos y reparación de TRES (3) cilindros hidráulicos de caja compactadora de residuos para el Interno n.º 144, conforme Remito n.º 0006-00006040 de fecha 15 de abril del año 2024 y DOS (2) hembra giratoria JIC para TRES CUARTO (3/4) y DOS (2) camisas tres cuartos (3/4) R2 conforme remito n.º 0006-00006043 para el interno n.º 185 pertenecientes a la Dirección de Higiene Urbana, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$900.454,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor, MANNFERRO S.A, CUIT/CUIL n.º 30-71035173-9, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle n.º 1159 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 900.454,00), por la prestación del servicio descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestruc - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB - Dirección de Higiene Urbana -



DECRETO N.º 1779/2024

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 3.3.3.0 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo. **ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE Secretario de Gobierno y Modernizaci⊡t MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal